
Dpto. Adquisiciones
REJG/ABAG/jam.

SANTA CRUZ, Julio 19 del 2019.-

VISTOS :

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 8, sobre contrataciones iguales o inferiores a 10 U.T.M. En este caso el fundamento de la resolución, que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma....
- 3.- Memorándum N° 180, del 18/07/2019 de la Oficina de Deportes.-
- 4.- Cotización de 3 Proveedores de los productos.-
- 5.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1262, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Copia del Decreto Exento N° 2146, del 15/07/2019, que aprueba el Programa.
- 7.- Copia del Programa indicado.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por la necesidad del Municipio de comprar 300 colaciones para el programa "Bailemos en Vacaciones", organizado por la Oficina de Deportes y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor **Marco Andrés Cornejo Peña**, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M. con 3 cotizaciones.-

DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con el señor **MARCO ANDRÉS CORNEJO PEÑA**, Rut N° 15.697.842-6, por un monto de \$ 450.000, Iva **Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal (S)


RAFAEL E. JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal (S)

c.c.

* Adquisiciones (1)

* Archivo (1)